



INSTRUCTIVO  
**Identificación y registro  
de animales**

Código **I 01.01**

Nº edición: **1**

Fecha: 15/10/08

Página 1 de 9

## 1. OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo proporcionar la información necesaria que posibilite a los productores de ganado bovino de todo el país, realizar la identificación individual oficial de los terneros y el registro de los datos descriptivos de los mismos en el Registro Animal.

## 2. ALCANCE

Este instructivo está dirigido a todos los productores de ganado bovino que realizan –actividad productiva de cría o tienen vientres bovinos.

## 3. RESPONSABLE

El productor de ganado bovino es responsable de realizar la identificación individual oficial y del envío de los datos descriptivos de los mismos al Registro Animal, mediante el documento SIRA específico (Formulario D1). Una vez enviado el documento SIRA de inicio de historia al Registro Animal, el productor será responsable de verificar el correcto registro de los animales en el mismo.

El personal del Correo Uruguayo es responsable de gestionar la solicitud y entrega de los identificadores oficiales solicitados por el productor y de recibir los Formularios D1 de Registro de Animales, realizar el contralor de los mismos y enviarlos a la oficina del SIRA en Montevideo.

El personal de las oficinas zonales y locales de la Dirección General de Servicios Ganaderos del MGAP tiene la responsabilidad de recibir los Formularios D1 de Registro de Animales, realizar el contralor de los mismos y enviarlos al Registro Animal para su procesamiento.

El personal de Registro Animal es responsable del procesamiento de los datos y de reportar a la Autoridad Competente las inconsistencias detectadas que impidan el correcto ingreso de los datos al sistema.

## 4. DEFINICIONES, SIGLAS Y ABREVIATURAS

**ANIMAL CON CONDICIÓN DE SER TRAZADO:** Es el animal con identificación individual oficial que ha sido ingresado en el Registro Animal y cuyos eventos posteriores están en condición de ser registrados sin interrupciones o inconsistencias.

**ANIMAL TRAZADO:** Es el animal con identificación individual oficial que ha sido ingresado en el Registro Animal y cuyos eventos posteriores han sido registrados sin interrupciones o inconsistencias.


**AUTORIDAD COMPETENTE:** La unidad Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA), de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, será la Autoridad Competente para la operación, ejecución, administración y control del sistema que demanda la trazabilidad individual en la cadena cárnica.

**EVENTO:** Cualquier movimiento, cambio de propiedad, tratamiento sanitario de un animal u otro suceso de interés que la Autoridad Competente considere relevante a los efectos de ser registrados en el Registro Animal.

**FORMULARIO DE REGISTRO DE ANIMALES (FORMULARIO D1):** Documento SIRA donde se registran los datos de los animales para dar inicio a la historia individual en el Registro Animal.

**GPT:** Guía de Propiedad y Tránsito.

**IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL OFICIAL:** Es la aplicación combinada de identificadores visual y de radiofrecuencia con un número único e irrepitible que se corresponde con un código nacional y cuyas características técnicas, sistema de numeración y forma de presentación, han sido

	INSTRUCTIVO	Código <b>I 01.01</b>
	<b>Identificación y registro de animales</b>	Nº edición: <b>1</b>
		Fecha: 15/10/08
		Página 2 de 9

expresamente aprobados por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. La identificación individual oficial es la forma de identificar ante el Registro Animal, cualquier tipo de registro asociado al ganado bovino.

**INICIO DE HISTORIA INDIVIDUAL:** Es la comunicación al Registro Animal de la identificación individual oficial de un animal junto a los datos descriptivos que la Autoridad Competente solicita para el mismo, la que permitirá el registro de los sucesivos eventos asociados al mismo.

**REGISTRO ANIMAL:** Base de datos informatizada del SIRA que almacena información y registros, gestiona datos y emite reportes codificados de los eventos de un animal ingresado al Sistema de Identificación y Registro Animal.

**SIRA:** Sistema de Identificación y Registro Animal.

**SITIO:** Unidad territorial donde se aloja el ganado. Cada sitio deberá tener un número único de la Dirección de Contralor de Semovientes (DICOSE), excepto para dos unidades territoriales discontinuas de igual propietario que se encuentren en sus puntos más próximos a menos de tres kilómetros siempre y cuando correspondan a la misma sección policial del mismo departamento.

## 5. DESARROLLO

### 5.1. **Es de carácter obligatorio la identificación individual oficial e ingreso al Registro Animal de todos los terneros nacidos dentro del territorio nacional a partir del 1º de setiembre del 2006.**

La misma debe realizarse en el sitio de nacimiento del ternero y con anterioridad al primer movimiento y/o cambio de propiedad. Los terneros que permanezcan en el sitio de nacimiento deberán ser indefectiblemente identificados e ingresados al Registro Animal antes de los 6 meses de vida.

### 5.2. **Solicitud de identificadores.** El propietario de las madres de los terneros solicita los identificadores oficiales ante una oficina del Correo Uruguayo. Debe presentar la última Declaración Jurada de DICOSE vigente. Puede igualmente realizar la solicitud de caravanas llamando al teléfono 08002108 (Correo Uruguayo), e informar su número de DICOSE, razón social y cantidad de identificadores que solicita.

La solicitud puede hacerse también vía internet por la página web del Correo Uruguayo: <http://www.correo.com.uy>

El productor debe tener en cuenta que recibirá la cantidad de identificadores que defina la Autoridad Competente respecto del total de vacas de cría que figuran en su última Declaración Jurada vigente de DICOSE. Se tendrá en cuenta para la adjudicación de caravanas, los identificadores ya adjudicados del año anterior y que figuran como no colocados en el Sistema.

**Ante cualquier inconveniente con la solicitud de caravanas, el productor deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda del SIRA (08007472).**

El productor puede solicitar un número mayor de identificadores del que tiene adjudicados, frente a las siguientes situaciones:

- Si tiene un porcentaje de parición superior a la cantidad de identificadores que la Autoridad Competente determina para cada productor, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda del SIRA para hacer la solicitud.

	INSTRUCTIVO	Código <b>I 01.01</b>
	<b>Identificación y registro de animales</b>	Nº edición: <b>1</b>
		Fecha: 15/10/08
		Página 3 de 9

- Si compró vacas de cría con posterioridad a la última Declaración Jurada; debe llamar a la Mesa de Ayuda del SIRA y comunicar que ha realizado dicha operación. Debe enviar al SIRA, por fax o por correo, la GPT correspondiente. Esto lo habilita a solicitar más identificadores de los que necesitaría de acuerdo a su última Declaración Jurada. El SIRA luego de hacer las verificaciones correspondientes, autoriza una asignación extra de identificadores para el productor.

### **Solicitud de identificadores y nuevo número de DICOSE.**

El productor de ganado con nuevo número de DICOSE, previo a la solicitud de caravanas, debe asegurarse que el nuevo número de DICOSE está operativo en el Sistema.

Debe:

- 1) llamar a la oficina central de DICOSE en Montevideo (908 11 69 interno115) y solicitar el alta del nuevo número de DICOSE en el Sistema.
- 2) enviar por fax (número de fax: 901 06 76) la siguiente documentación: el Anexo de Declaración Jurada (Formulario A2), de frente y dorso, Formulario A1 (giro de la empresa) de frente y dorso, hoja con el nombre completo del propietario o la razón social, cédula de identidad del responsable de la solicitud y un teléfono de contacto.

Una vez que el nuevo número de DICOSE está operativo, le autorizarán la entrega de identificadores.

**5.3. Retiro de identificadores.** El Correo Uruguayo envía los identificadores oficiales a una agencia de la localidad que indique el productor de ganado. El plazo aproximado para la entrega de los mismos es de dos días hábiles a partir de la fecha en que se hizo la solicitud. Con cada caja de identificadores oficiales el productor recibe: 2 vías del Formulario D1 y un instructivo para la colocación de las caravanas. El plazo para retirar las cajas con los identificadores oficiales de las agencias de Correo es de 30 días corridos a partir de la fecha de solicitud.

**Al retirar la/s caja de caravanas, el productor debe verificar que:**


- las cajas se encuentren cerradas y con el precinto intacto,
- cada caja contenga las 2 vías del Formulario D1 con la numeración correspondiente al rango de caravanas de la caja,
- que los datos que vienen impresos en ambas vías del Formulario D1 correspondan a su razón social y número de DICOSE, y que los números de las caravanas no estén corridos o desfasados (deben estar centrados en los rectángulos blancos).

**5.4. Colocación de los identificadores:** con una pinza diseñada para tal fin, colocar la caravana visual en la oreja izquierda y la electrónica en la oreja derecha del animal. La pieza hembra se coloca del lado de adentro de la oreja y la pieza macho se coloca del lado de afuera de la oreja.

En el caso de animales de pedigree y Selección Holando se autoriza la colocación solo del identificador electrónico en la oreja donde no se encuentre la identificación de la Sociedad de criadores correspondiente.

• **Recomendaciones para la colocación de los identificadores:**

- Ubicar ambas caravanas al centro de cada oreja.

	INSTRUCTIVO	Código <b>I 01.01</b>
	<b>Identificación y registro de animales</b>	N° edición: <b>1</b>
		Fecha: 15/10/08
		Página 4 de 9

- Sumergir la pinza en solución antiséptica cuando termine de identificar un animal.
- No utilizar iodo para la desinfección de la pinza, dado que puede generar futuros problemas de degradación de la misma.
- Aplicar curabicheras cicatrizantes (preferentemente en pomada) en la pieza macho de la caravana previo a su colocación.
- Controlar la cicatrización.
- Cuando el número de animales a identificar es alto, para facilitar la tarea se podrá utilizar dos pinzas una para colocar caravana visual y otra para colocar caravana electrónica.

#### 5.5. Llenado del Formulario Registro de Animales (D1):

Ambas vías del Formulario Registro de Animales (D1) tienen impresos los siguientes datos:

- Distribuidor de las caravanas
- Fecha de impresión del formulario
- Nombre del productor o razón social
- Número de DICOSE del propietario del ganado
- Número de Operación y número de Página
- Número de identificadores

Datos que el productor debe completar:

Datos generales:

- **Número de DICOSE** (lugar físico de nacimiento de los terneros).
- **Fecha de colocación de los identificadores.**
- **Total de animales a registrar.**
- **Firma y aclaración del responsable.**

Datos por cada animal identificado:

- **Sexo** (M- macho, H- hembra)
- **Raza o cruce** (ver códigos de raza al dorso del Formulario D1)
- **Fecha de nacimiento de los animales.** Si el productor conoce la fecha de nacimiento debe anotar el mes y año de nacimiento; solamente si no la conoce deberá anotar estación y año de nacimiento.
- **Descartado.** Si un identificador oficial queda descartado, deberá indicarse en el espacio correspondiente.

#### Recomendaciones para completar el Formulario Registro de Animales (D1):

- Completar ambas vías por igual.
- **Recuerde:** no olvidar completar el número del **DICOSE** lugar físico donde nacieron los animales y **la fecha de colocación de los identificadores.** La omisión de estos datos impide el registro de los animales.
- Seguir las indicaciones que figuran en el dorso del formulario: no arrugue ni manche el formulario, utilice lapicera negra o azul, no borre ni tache, escriba los números y letras en forma legible y dentro de los casilleros.
- Utilizar solamente identificadores oficiales emitidos para su DICOSE.

**Los errores en el Formulario Registro de Animales (D1) pueden provocar que sus animales no queden registrados. Si los datos de los animales no ingresan al Registro Animal, la siguiente solicitud de identificadores no será autorizada.**

#### 5.6. Entrega del Formulario Registro Animal (D1):

	<b>INSTRUCTIVO</b> <b>Identificación y registro</b> <b>de animales</b>	Código <b>I 01.01</b>
		Nº edición: <b>1</b>
		Fecha: <b>15/10/08</b>
		Página <b>5</b> de <b>9</b>

Entregar una de las vías del Formulario Registro de Animales (D1) completo, en los locales habilitados por la Autoridad Competente - agencias locales del Correo Uruguayo y/o en las oficinas locales y zonales del MGAP. Sellar la vía que se queda el productor en el dorso del formulario. El productor debe conservar la vía sellada, que le quedará como constancia de la entrega del Formulario de Registro de Animales.

El sellado del formulario debe realizarse al dorso. El sello ubicado en el frente del formulario puede ocasionar problemas en el ingreso de los datos al Registro Animal.

**Nota:**

**Se recomienda entregar el Formulario Registro de Animales (D1) completo (con al menos los datos de 1 animal) a la mayor brevedad posible, se sugiere como referencia antes de los 90 días corridos a partir de la fecha de impresión del formulario (fecha que viene impresa en el mismo).**

El Formulario Registro de Animales (D1) es enviado al Registro Animal. Si el Formulario se completó correctamente; los animales quedan registrados en la base de datos y se inicia la historia individual de cada animal.

- 5.7. Verificación del registro de los animales en el Sistema.** El productor puede verificar si los datos de sus animales han ingresados correctamente al Registro Animal solicitando una **CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA**. Ver anexo N° 2.

**6. REGISTROS**

- Formulario D1. Registro de Animales

**7. REFERENCIAS:**

- Ley 14.165/74
- Ley 16.736/96
- Ley 17.997/06 Sistema de Identificación y Registro Animal.
- Decreto reglamentario 266/008 del 2 de junio de 2008.

**8. ANEXOS:**

- Anexo 1. Formulario D1. Registro de Animales.
- Anexo 2. Solicitud de clave de acceso. Formulario de solicitud de clave de acceso.
- Anexo 3. Solicitud de copia de Operación. Copia de Operación.

**Anexo 1.**



INSTRUCTIVO  
Identificación y registro  
de animales

Código **I 01.01**

N° edición: **1**

Fecha: 15/10/08

Página 6 de 9

**Registro de Animales**  
Sistema de Información y Registro Animal

Advertencia: Este formulario debe ser llenado en forma clara y legible con letra de imprenta mayúscula, usando preferentemente tipografía negra.

Distribuidor: **Dirección Nacional de Correas** Fecha (Atención): **19/02/2008**

Produtor: **Propietario de las Madres** DICOSE propietario del ganado: **123456789**

Operación: **254789** Pág. **1** de **1** Lugar físico del ganado identificado (número de DI.CO.9):

**DATOS DE LOS ANIMALES IDENTIFICADOS**

Número de identificador (se indican sólo las últimas nueve cifras)	Sexo (M: macho, H: hembra)	Raza	Cruza	Si conoce la fecha de nacimiento del animal		Si no conoce la fecha de nacimiento	
				mes	año	Estación	del año de nacimiento del animal
002145780							
002145781							
002145782							
002145783							
002145784							
002145785							
002145786							
002145787							
002145788							
002145789							
002145790							
002145791							
002145792							
002145793							
002145794							
002145795							
002145796							
002145797							
002145798							
002145799							

Fecha de colocación de los identificadores (dd/mm/aa):

Total de animales a registrar en esta hoja:

Firma del responsable: \_\_\_\_\_  
Aclaración de firma: \_\_\_\_\_

Marque así:  NO marque así:

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

N° de DICOSE del sitio donde están los animales.

Estación de nacimiento

Mes y año de nacimiento

Total de animales identificados

Firma y aclaración

Sexo del animal

Identificador descartado

Raza y cruza

Fecha de colocación de los identificadores

Anexo 2: Solicitud de clave de acceso al Sistema



INSTRUCTIVO  
Identificación y registro  
de animales

Código **I 01.01**

Nº edición: **1**

Fecha: 15/10/08

Página 7 de 9

1. **Lugar donde realizar la solicitud.** El trámite se realiza en las oficinas departamentales de DICOSE, en jefaturas policiales o en oficina central de DICOSE en Montevideo.
2. **Documentación necesaria para solicitar clave de acceso.** El productor debe presentarse personalmente o vía fax en las oficinas mencionadas con la siguiente documentación: un **formulario de solicitud de clave de acceso** que se puede obtener ingresando a la página web del Registro Animal: [www.snig.gub.uy](http://www.snig.gub.uy), fotocopia de la última Declaración Jurada (Formulario A1) en caso que la declaración sea firmada por el titular o Formulario A2 en caso de ser otro integrante de la firma. Sólo se dará clave a integrante de la firma o a personas autorizadas mediante carta poder. Debe presentar además fotocopia de C.I. y proporcionar una dirección de correo electrónico (e-mail), donde se le enviará la clave.
3. **Envío de la solicitud a la oficina central de DICOSE.** El funcionario que recibe la documentación firma el formulario de solicitud, dando el visto bueno sobre la solicitud presentada y envía esta documentación a la oficina central de DICOSE, en el caso de provenir de oficinas Coordinadoras. El archivo documental de las solicitudes se encuentra en DICOSE.
4. **Envío de la clave de acceso al productor.** En la oficina central de DICOSE un funcionario autorizado ingresa los datos relevantes al Sistema (previamente chequeará los datos). El Sistema enviará automáticamente dicha clave vía e-mail al productor.


A los efectos de un funcionamiento ágil, se ofrece la posibilidad de realizar este trámite en el momento de la inscripción de un nuevo DICOSE.

Se le comunicará al productor que una vez otorgada la contraseña, podrán ingresar con la misma por internet: [www.snig.gub.uy](http://www.snig.gub.uy) al canal productor, donde puede descargar el instructivo para el uso de esa utilidad.

### Formulario para solicitar clave de acceso



### Anexo 3:

	<b>INSTRUCTIVO</b> <b>Identificación y registro</b> <b>de animales</b>	Código <b>I 01.01</b>
		N° edición: <b>1</b>
		Fecha: 15/10/08
		Página 8 de 9

## **Copia de operación – re impresión de Formulario Registro de Animales (D1)**

### **1. Razones para solicitar una copia de Operaciones.**

- Si al productor le quedaron cajas de caravanas abiertas, con caravanas sin colocar del período anterior (o sea que de una caja utilizó algunas caravanas, pero no todas) y tiene que identificar más terneros, puede utilizar estas caravanas. Debe solicitar una copia de Operación. No es necesario solicitar una re-impresión del Formulario D1 si no utilizó ninguna caravana de esa caja.
- Si el productor desea identificar con las caravanas de una misma caja animales que nacieron en sitios diferentes, también debe solicitar una copia de operación del Formulario D1.

### **2. Solicitud de reimpresión del formulario D1**

Para solicitar una re-impresión del Formulario D1 o copia de Operación, el productor debe llamar a la Mesa de Ayuda del SIRA o mandar los datos por correo electrónico al SIRA a la dirección: [sira@mgap.gub.uy](mailto:sira@mgap.gub.uy). En ambos casos comunicar: número de DICOSE, razón social, el número de Operación (número que aparece debajo del nombre del productor) y la página de la cual quiere recibir la copia. Indicar el nombre de la persona que retirará la copia, un teléfono de contacto y la ciudad o localidad donde enviar la copia.

### **3. Envío de la copia de Operación al productor.**

Se le enviará sin costo la copia (en dos vías) del Formulario D1 a la agencia de Correo Uruguayo de la localidad que el productor indique, en un plazo aproximado de 6 días.

### **4. Colocación de los identificadores, llenado del Formulario Registro de Animales (D1), entrega, y envió al Registro Animal.**

El productor identifica los animales, completa los datos de los mismos en el Formulario D1 y entrega una de las vías del Formulario D1 completo en los locales habilitados por la Autoridad Competente - agencias locales del Correo Uruguayo y /o en las oficinas locales y zonales del MGAP. El productor debe conservar la otra vía del formulario, sellada en el dorso por la oficina receptora (MGAP o Correo Uruguayo), le queda como constancia de la entrega del Formulario de Registro de Animales.



INSTRUCTIVO  
Identificación y registro  
de animales

Código **I 01.01**

N° edición: **1**

Fecha: 15/10/08

Página 9 de 9

ORIGINAL

COPIA DE OPERACIÓN

Registro de Animales  
Sistema de Información y Registro Animal

advertencia: Este formulario debe ser llenado en forma clara y legible con letra de imprenta mayúscula, usando preferentemente letras negras.

Distribuidor: Dirección Nacional de Correos      fecha: 06/10/07  
 Productor: Propietario de las madres      DICCIONARIO propietario del ganado: 092372384

Operación: 56784      PSC: 1      DI: 1      Lugar físico del ganado identificado (Número de DICCIONARIO): 092372384

Número de identificación (se indican sólo los últimos cuatro dígitos)	Sexo	Raza	Cruza	Si conoce la fecha de nacimiento del animal				Si no conoce la fecha de nacimiento del animal			
				M	H	A	D	M	H	A	D
000056435	-	HE				0	7				
000056436	-	HE RA				0	7				
000056437	-	RA				0	7				
000056438	-	HE				0	7				
000056439	-	HE RA				0	7				
000056440	-	HE RA				0	7				
000056441	-	RA				0	7				
000056442	-	HE				0	7				
000056443	-	RA				0	7				
000056444	-	RA				0	7				
000056445	-	HE				0	7				
000056446	-	RA				0	7				
000056447	-	HE RA				0	7				
000056448											
000056449											
000056450											
000056451											
000056452											
000056453											
000056454											

Fecha de colocación de las identificaciones (dd/mm/aa): 16 10 07      Total de animales a registrar en esta hoja: 13

Tiempo del responsable: El Titular

Acreditación de Firma: \* D \*

Marque así: NO marque así: XXXX      0123456789

Registro de Animales  
Sistema de Información y Registro Animal

advertencia: Este formulario debe ser llenado en forma clara y legible con letra de imprenta mayúscula, usando preferentemente letras negras.

Distribuidor: Dirección Nacional de Correos      fecha: 23/01/08  
 Productor: Propietario de las madres      DICCIONARIO propietario del ganado: 092372384

Operación: 56784      PSC: 1      DI: 1      Lugar físico del ganado identificado (Número de DICCIONARIO): 092372384

Número de identificación (se indican sólo los últimos cuatro dígitos)	Sexo	Raza	Cruza	Si conoce la fecha de nacimiento del animal				Si no conoce la fecha de nacimiento del animal			
				M	H	A	D	M	H	A	D
000056435											
000056436											
000056437											
000056438											
000056439											
000056440											
000056441											
000056442											
000056443											
000056444											
000056445											
000056446											
000056447											
000056448	-	HE				0	8				
000056449	-	NO HE				0	8				
000056450	-	HE AA				0	8				
000056451	-	AA				0	8				
000056452	-	HE				0	8				
000056453	-	NO RA				0	8				
000056454	-	RA				0	8				

Fecha de colocación de las identificaciones (dd/mm/aa): 28 02 08      Total de animales a registrar en esta hoja: 07

Tiempo del responsable: El Titular

Acreditación de Firma: \* D \*

Marque así: NO marque así: XXXX      0123456789

Copia de operación